

TALCA, 08 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3849

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N°34 de fecha 30 de enero del 2026 del Ministerio de Hacienda, con Toma de Razón de fecha 09 de febrero del, que indica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, entre las cuales se encuentra el proyecto "Construcción Parque Fluvial, zona sur", Comuna de Constitución, Región del Maule, Código BIP N°30.104.703-0;
- b) La Resolución Afecta N°9 de fecha 7 de agosto del 2025 del SERVIU, aprueba las bases administrativas especiales, anexos y demás antecedentes entregados por el SERVIU Región del Maule, para la Licitación Pública N°19/2025, ID Mercado Público 653-19-o125, Proyecto: "Construcción Parque Borde Fluvial, zona sur", Comuna de Constitución, Región del Maule, Código BIP n°30.104.703-0;
- c) El Anexo Complementario a las bases administrativas especiales de la Licitación Pública N°19/2025, ID Mercado Público N°653-19-o125, correspondiente a la Licitación Privada N°4/2026, ID Mercado Público N° 653-4-O226, Proyecto: "Construcción Parque Borde Fluvial, zona sur", Comuna de Constitución, Región del Maule;
- d) La Publicación del llamado en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, ID Mercado Público 653-4-O226, con la misma fecha, en virtud a lo dispuesto en el Art. 24 del D.S. 236/2002 de V. y U.;
- e) Las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas, la Adición N° 1 de fecha 13 de abril de 2026, la Adición N° 2 de fecha 8 de mayo de 2026, de la Licitación Privada N° 4/2026, ID Mercado Público 653-4-o226 Proyecto: "Construcción Parque Borde Fluvial, zona sur", Comuna de Constitución, Región del Maule, Código BIP n°30.104.703-;
- f) La Apertura Electrónica Licitación Privada N°4/2026, ID Mercado Público N° 653-4-O226, de fecha 20 de mayo de 2026.
- g) El Acta de selección de ofertas Licitación Privada N 4/2026, ID Mercado Público N° 653-4-O226, Proyecto: "Construcción Parque Borde Fluvial, zona sur", Comuna de Constitución, Región del Maule, Código BIP N°30.104.703-0;
- h) Lo establecido en D.S. N° 236/2002 (V. y U.), de 2002 y sus modificaciones, de V. Y U., Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Lo previsto, de forma supletoria, en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 661 de 2004 y, deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- j) La Resolución N° 36 del 19/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General y la Resolución N° 8 del 24/03/2025, la cual Modifica y Complementa Resolución N° 36 de 2024, ambas de la Contraloría General de la República;

k) Las facultades que me confieren el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/25/2025 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2025 (V. y U.) que establece orden de subrogación que señala en el cargo de Director (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización, región del Maule.

CONSIDERANDO:

- I. El Acta de selección de ofertas Licitación Privada N 4/2026, ID Mercado Público N 653-4-0226, de fecha 08 de junio de 2026, la cual señala en su punto 1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACIÓN, 2. "OFERTAS RECIBIDAS", 3. CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIA DE BASES y 6 SELECCIÓN DE LAS OFERTAS, lo siguiente:

1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACION:

COMUNA	PROYECTOS	MONTO ASIGNADO UF
CONSTITUCIÓN	Construcción Parque Bordo Fluvial, zona Sur"	\$ 5.685.263.218.-

2. OFERTAS RECIBIDAS:

En conformidad con lo establecido en el numeral 9) de las Bases Administrativas Especiales "Procedimiento de Apertura y Adjudicación de las Propuestas", en la apertura de las ofertas según consta en el Acta de fecha 20 de mayo de 2026, se recibieron las ofertas con los montos y plazo de ejecución que se indican en el siguiente cuadro:

"CONSTRUCCIÓN PARQUE BORDE FLUVIAL, ZONA SUR"		
Oferente	Monto Ofertado con IVA Incluido	Plazo de Ejecución
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMULEN SPA.	\$ 10.991.351.440.-	600
ENRIQUE ALEJANDRO ROBLES GALAZ.	\$ 7.548.720.026.-	600

RECLAMACIÓN ACTO DE APERTURA INGRESADA POR LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMULEN SPA. A TRAVES DE CARTA EL 22 DE MAYO DE 2026 CONTRA LA CONSTRUCTORA ENRIQUE ALEJANDRO ROBLES GALAZ:

- i. OBSERVACIONES N°1, 3, 4 y 5.
RESPUESTA: Si bien las observaciones detalladas en los 1, 3, 4 y 5, de la carta presentada por la Constructora e Inmobiliaria AMULEN Spa. son correctas, pero a criterio de esta comisión corresponderían a errores de forma, las cuales podrían ser corregidos por el oferente Enrique Alejandro Robles Galaz, pero aplicando el descuento respectivo en el criterio de requisitos formales, lo anterior no le otorgaría una condición de privilegio por sobre el otro oferente.
- ii. OBSERVACION N°2:
La empresa Enrique Alejandro Robles Galaz, presenta el anexo N°1 denominado "Nómina de Contratos Vigentes". Sin embargo, no cumple con lo solicitado en dicho Anexo N°1, toda vez que omite declara contratos adjudicados con otras instituciones públicas.
En efecto, conforme al Decreto de adjudicación de fecha 10 de abril de 2026, correspondiente a la Licitación Pública N°38/25 denominada "Conservación Veredas Población Kennedy y otros sectores, Chillan". ID Mercado Público 1171317-38-LR25, de la Ilustre Municipalidad de Chillan. La empresa Enrique Alejandro Robles Galaz, fue adjudicada por un monto de \$641.414.467 y un plazo de 150 días corridos, encontrándose dicho contrato vigente a la fecha de presentación de las ofertas.
No obstante, lo anterior, en el Anexo N°1 presentado por el oferente, específicamente en el cuadro "II. Contratos con otras instituciones y con particulares", el oferente declara saldo de obras igual a \$0, omitiéndose informar el contrato antes individualizado. Pese a tratarse de una obra pública vigente con una institución distinta al SERVIU.
Cabe señalar que el propio Anexo N°1, establece expresamente que "Las informaciones solicitadas de las mismas, deberán ser absolutamente fidedignas" y que las empresas que llenen el formulario "en forma errónea incompleta" podrán ser suspendidas de los registros de Contratistas del MINVU, conforme al artículo 45 letra i) del D.S. N°127 de 1977 del MINVU.
En consecuencia, la omisión de un contrato vigente adjudicado y en ejecución constituye una declaración incompleta e inconsistente respecto de la situación contractual y capacidad vigente del oferente, afectando antecedentes relevantes considerado dentro del proceso licitatorio.
Ante lo expuesto y de ratificarse lo expuesto, favor rechazar su oferta.

RESPUESTA: La comisión evaluadora tomo contacto con la Ilustre Municipalidad de Chillan, específicamente con el sr. Ricardo Betancourt Solar informado en el portal Mercado Público como

responsable de la Licitación Pública 1171317-38-LR25, denominada “Conservación Veredas Población Kennedy y otros sectores Chillan”, instancia en la que se advierte a través de los documentos proporcionados, lo siguiente:

1. Acuerdo N°1.568 / 26, sesión Ordinaria de fecha 02 de abril de 2026, acta N°78, mediante la cual el Honorable Consejo Municipal de Chillan aprueba acta de evaluación de ofertas y adjudica la licitación pública N°38/25, denominada “Conservación Veredas Población Kennedy y otros sectores Chillan”, ID N°1171317-38-LR25, conforme a los antecedentes y criterios de evaluación establecidos en el proceso licitatorio.
2. Decreto N°2901 / 2026 de fecha 10 de abril de 2026, a través del cual se adjudica Licitación Pública N°38/25 denominada “Conservación Veredas Población Kennedy y otros sectores Chillan”, ID N°1171317-38-LR25
3. Contrato de ejecución de obra denominada “Conservación Veredas Población Kennedy y otros sectores Chillan”, ID N°1171317-38-LR25 de fecha 20 de abril de 2026.
4. Decreto N°4039 / 2026 de fecha 19 de mayo aprueba contrato de ejecución de la obra N°38/25 denominada “Conservación Veredas Población Kennedy y otros sectores Chillan”, ID N°1171317-38-LR25.

Dicho esto, y tomando en consideración los antecedentes del proyecto proporcionados por la Ilustre Municipalidad de Chillan respecto a la Licitación Pública ID N°1171317-38-LR25, esta comisión de apertura y selección establece que la empresa Enrique Alejandro Robles Galaz contraviene lo indicado por las Bases Administrativas Especiales, punto 8. Causales de rechazo en específico lo detallado en la letra a) La omisión de documentos esenciales exigidos en las Bases Administrativas Especiales. Por lo cual la empresa Enrique Alejandro Robles Galaz queda fuera de Bases, quedando fuera de la evaluación de los criterios de selección.

3. CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE BASES:

El oferente Constructora e Inmobiliaria Amulen Spa. se ajusta a las Bases de la Licitación; cumplen con el ingreso de sus ofertas al Portal Web Chile Compra y cumplen también con la Capacidad Económica disponible necesaria para solventar el contrato que emane de la presente Licitación. También el oferente se encuentra hábil para contratar con el Estado.

6. SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con la evaluación de los criterios señalados en los cuadros anteriores, la calificación final obtenida por las ofertas válidas priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente:

PRIORIDAD	NOMBRE EMPRESA	PRECIO OFERTA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CALIFICACIÓN RENAC	SELLO MUJER	ASISTENCIA VISITA A TERRENO	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMULEN SPA.	4,67	3,00	14,85	5,00	3,00	4,00	34,52

CUADROS COMPARATIVOS MONTO ASIGNADO RESPECTO A VALOR DE OFERTA RECIBIDA EN PRIMERA PRIORIDAD:

MONTO REFERENCIAL	OFERENTE	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO	DIFERENCIA RESPECTO AL MONTO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL (%)
\$10.991.351.440.-	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMULEN SPA.	\$5.685.263.218.-	\$5.306.088.222	+93,3306%

EN CONSECUENCIA Y DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS TABLAS DE EVALUACIÓN PRECEDENTES, ESTA COMISIÓN SUGIERE AL DIRECTOR SERVIU REGIONAL (S) SR. PATRICIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ DECLARAR DESIERTA LICITACIÓN PRIVADA N°4/2026 PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARQUE BORDE FLUVIAL, ZONA SUR, CÓDIGO BIP N°30.104.703-0. TODA VEZ QUE LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMULEN SPA. EXCEDE EN UN 93,33% EL MONTO REFERENCIAL

- II. Que, al pie del Acta de selección de ofertas Licitación Privada N°4/2026, ID Mercado Público N 653-4-O226, el Director(s) SERVIU Región del Maule, indica “*declarar desierta la presente Licitación de acuerdo a la sugerencia de la comisión, y dispóngase la realización de un nuevo proceso a la brevedad posible*”.
- III. Que, considerando los argumentos expuestos por la Comisión Evaluadora, corresponde rechazar todas las propuestas de esta licitación, tal como se establece en el artículo 40 del N°236/2002 (V. y U.), de 2002 y sus modificaciones, de V. Y U.
- IV. La necesidad del servicio de realizar un nuevo proceso de contratación para la Licitación Pública N 4/2026, ID Mercado Público 653-4-o226, proyecto “Construcción Parque Fluvial, zona sur”, Comuna de Constitución, Región del Maule, Código BIP N°30.104.703-0, en virtud de resguardar los recursos del estado, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° **Apruébese** las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas, la Adición N°1 de fecha 13 de abril de 2026 y la Adición N°2 de fecha 08 de mayo de 2026 correspondiente a la Licitación Privada N°4/2026, ID Mercado Público 653-4-o226, proyecto "Construcción Parque Fluvial, zona sur", Comuna de Constitución, Región del Maule, Código BIP N°30.104.703-0;
- 2° Apruébese el Acta de selección de ofertas indicado en el visto g), correspondiente a la Licitación Privada N° 4/2026, ID Mercado Público 653-4-o226, proyecto "Construcción Parque Fluvial, zona sur", Comuna de Constitución, Región del Maule, Código BIP N°30.104.703-0;
- 3° **Rechácese** las ofertas de la EMPRESA ENRIQUE ALEJANDRO ROBLES GALAZ y de la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMULEN SPA, y de según lo indicado en el acta de selección mencionado en el visto g) precedente correspondiente a la Licitación Privada N 4/2026, ID Mercado Público 653-4-o226;
- 4° Declárese Desierta la Licitación Privada N 4/2026, ID Mercado Público 653-4-o226, proyecto "Construcción Parque Fluvial, zona sur", Comuna de Constitución, Región del Maule, Código BIP N°30.104.703-0;
- 5° **Convóquese** a un nuevo proceso de contratación, previa constatación de la disponibilidad presupuestaria del proyecto.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Web Mercado Público.

**PATRICIO VASQUEZ MARTINEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

YLP/LRA/NDS/JOR/MSA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE
- TRANSPARENCIA ACTIVA
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
- UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- ENRIQUE ALEJANDRO ROBLES GALAZ PARCELAS 3 Y 5 LAUREL DE ORO CAMINO COIHUECO KM 6 CHILLÁN RG.OBRASCIVILES@GMAIL.COM
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMULEN SPA CALLE 1 NORTE 963 OFICINA N 512 EDIFICIO CENTRO 2000 TALCA ALEJANDRINA.RR@GMAIL.COM